SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1443 *FLUINOX PROCESOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MONTAJES FLUINOX, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "FLUINOX PROCESOS, S.L.U." y "MONTAJES FLUINOX, S.L.U.", celebradas con carácter universal, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de la sociedad "MONTAJES FLUINOX, S.L.U." (Sociedad Absorbida), por parte de "FLUINOX PROCESOS, S.L.U." (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Foios, 25 de marzo de 2019.- El Consejero delegado, José Damian López Morillas.

ID: A190017819-1

cve: BORME-C-2019-1443